

disfrutadas. A este fin quedarán afectos preferentemente a favor del Estado los terrenos e instalaciones de la Empresa por el importe de dichos beneficios o subvenciones.

Seis.-Conceder un plazo de dos meses para la iniciación de las obras, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Las obras deberán estar finalizadas antes del 31 de diciembre de 1987.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Fernando Méndez de Andrés Suárez del Otero

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias

27860 *ORDEN de 13 de noviembre de 1987 por la que se declara la adaptación de la industria cárnica de fábricas de embutidos y conservas cárnicas de «Esteban España, Sociedad Anónima», en Olot (Gerona), comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, y se aprueba el proyecto definitivo.*

De conformidad con la propuesta de esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias sobre petición de «Esteban España, Sociedad Anónima», NIF A-17008111, para la adaptación de una industria cárnica de fábricas de embutidos y conservas cárnicas en Olot (Gerona), acogiéndose a los beneficios del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y de acuerdo con la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente, y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Uno.-Declarar la adaptación de industria cárnica de fábricas de embutidos y conservas cárnicas de «Esteban España, Sociedad Anónima», en Olot (Gerona), comprendidas en zona de preferente localización industrial agraria de la provincia de Gerona, de las Ordenes de 16 de septiembre de 1983 y 26 de abril de 1984, por cumplir las condiciones y requisitos exigidos.

Dos.-Otorgar para la adaptación de esta industria los beneficios actualmente en vigor de los artículos 3.º y 8.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, en las cuantías que determina el grupo «A» de la Orden del Ministerio de Agricultura, excepto el relativo a expropiación forzosa.

Tres.-La totalidad de la adaptación de referencia quedará comprendida en zona de preferente localización industrial agraria.

Cuatro.-Aprobar el proyecto definitivo, con una inversión de 45.453.994 pesetas. La subvención será, como máximo, de 6.818.099 pesetas (ejercicio 1987, programa 822A, «Comercialización, industrialización y ordenación alimentaria», aplicación presupuestaria 21.09.771).

Cinco.-En caso de renuncia a los beneficios se exigirá el abono o reintegro, en su caso, de las bonificaciones o subvenciones ya disfrutadas. A este fin quedarán afectos preferentemente a favor del Estado los terrenos e instalaciones de las Empresas por el importe de dichos beneficios o subvenciones.

Seis.-Conceder un plazo de dos meses para la iniciación de las obras, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Las obras deberán estar finalizadas antes del 31 de diciembre de 1987.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Fernando Méndez de Andrés Suárez del Otero.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

27861 *ORDEN de 13 de noviembre de 1987, por la que se declara la industria cárnica de sala de despiece de don Faustino Martínez Pinilla, en Zaragoza, incluida en zona de preferente localización industrial agraria y se aprueba el proyecto definitivo.*

De conformidad con la propuesta de esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias, sobre la petición de don Faustino Martínez Pinilla (número de documento nacional de identidad 17.188.281), para instalación de una industria cárnica de sala de despiece en Zaragoza, acogiéndose a los beneficios del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y de acuerdo con la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente, y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Uno.-Declarar la instalación de la industria cárnica de sala de despiece de don Faustino Martínez Pinilla, en Zaragoza, comprendida en la zona de preferente localización industrial de la provincia de Zaragoza, del Real Decreto 634/1978, de 13 de enero, por cumplir las condiciones y requisitos exigidos.

Dos.-Otorgar para la instalación de esta industria los beneficios actualmente en vigor de los artículos 3.º y 8.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, en las cuantías que determina el grupo «A» de la Orden del Ministerio de Agricultura de 5 de marzo y 6 de abril de 1965, excepto el relativo a la expropiación forzosa.

Tres.-La totalidad de la instalación de referencia quedará comprendida en zona de preferente localización industrial agraria.

Cuatro.-Aprobar el proyecto definitivo con una inversión de 11.502.936 pesetas. La subvención será como máximo, de 1.150.293 pesetas (ejercicio 1987, programa 822A, «Comercialización, industrialización y ordenación alimentaria», aplicación presupuestaria 21.09.771).

Cinco.-En caso de renuncia a los beneficios, se exigirá el abono o reintegro, en su caso, de las bonificaciones o subvenciones ya disfrutadas. A este fin quedarán afectos preferentemente a favor del Estado los terrenos e instalaciones de las Empresas por el importe de dichos beneficios o subvenciones.

Seis.-Conceder un plazo de dos meses para la iniciación de las obras, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Las obras deberán estar finalizadas antes del 31 de diciembre de 1987.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Fernando Méndez de Andrés Suárez del Otero.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

27862 *ORDEN de 13 de noviembre de 1987 por la que se aprueba el proyecto definitivo de la adaptación y ampliación de la industria cárnica de elaboración de productos cárnicos de «Distribuidora de Alimentación para Grandes Empresas, Sociedad Anónima» (DAGESA), en Zaragoza (capital).*

De conformidad con la propuesta de esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el proyecto definitivo de adaptación y ampliación de la industria cárnica de elaboración de productos cárnicos de «Distribuidora de Alimentación para Grandes Empresas, Sociedad Anónima» (DAGESA), número A-50030105, en Zaragoza (capital), al haberse cumplido las condiciones de la Orden de este Departamento de 26 de enero de 1987, por la que se declaraba comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, cuyo presupuesto de inversión asciende a 61.430.000 pesetas. La subvención será, como máximo, de 6.653.000 pesetas (ejercicio 1987, programa 822A, «Comercialización, industrialización y ordenación alimentaria», aplicación presupuestaria 21.09.771).

En caso de renuncia a los beneficios se exigirá el abono o reintegro, en su caso, de las subvenciones o bonificaciones ya disfrutadas. A este fin quedarán afectos preferentemente a favor del Estado los terrenos e instalaciones de la Empresa por el importe de dichos beneficios o subvenciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Fernando Méndez de Andrés Suárez del Otero.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

27863 *ORDEN de 13 de noviembre de 1987 por la que se declara la adaptación de la industria cárnica de fábrica de embutidos de «Jesús Sánchez Martín, Sociedad Anónima», en El Repilado (Huelva), comprendida en zona de preferente localización industrial agraria y se aprueba el proyecto definitivo.*

De conformidad con la propuesta de esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias sobre la petición de «Jesús Sánchez Martín, Sociedad Anónima», NIF A-21031323, para la adaptación de una industria cárnica de fábrica de embutidos en El Repilado (Huelva), acogiéndose a los beneficios del Decreto

2392/1972, de 18 de agosto, y de acuerdo con la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente, y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha dispuesto:

Uno.-Declarar la adaptación de la industria cárnica de fábrica de embutidos de «Jesús Sánchez Martín, Sociedad Anónima», en El Repilado (Huelva), comprendida en la zona de preferente localización industrial agraria de la provincia de Huelva, de las Ordenes de 16 de septiembre de 1983 y 26 de abril de 1984, por cumplir las condiciones y requisitos exigidos.

Dos.-Otorgar para la adaptación de esta industria los beneficios actualmente en vigor de los artículos 3.º y 8.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, en las cuantías que determina el grupo «A» de la Orden del Ministerio de Agricultura de 5 de marzo y 6 de abril de 1965, excepto el relativo a expropiación forzosa, que no ha sido solicitado.

Tres.-La totalidad de la adaptación de referencia quedará comprendida en zona de preferente localización industrial agraria.

Cuatro.-Aprobar el proyecto definitivo con una inversión de 24.105.946 pesetas. La subvención será, como máximo, de 2.410.595 pesetas (ejercicio 1987, programa 822A, «Comercialización, industrialización, ordenación alimentaria», aplicación presupuestaria 21.09.771).

Cinco.-En caso de renuncia a los beneficios se exigirá el abono o reintegro, en su caso, de las bonificaciones o subvenciones ya disfrutadas. A este fin quedarán afectos preferentemente a favor del Estado los terrenos e instalaciones de las Empresas por el importe de dichos beneficios o subvenciones.

Seis.-Conceder un plazo de dos meses para la iniciación de las obras, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Las obras deberán estar finalizadas antes del 31 de diciembre de 1987.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Fernando Méndez de Andés Suárez del Otero.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias

27864 *RESOLUCION de 1 de octubre de 1987, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación que se citan.*

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto, y para general conocimiento, se acuerda publicar relación de Sociedades Agrarias de Transformación constituida conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, así como modificaciones y disoluciones:

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.528, denominada «San Ricardo de Cenes», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «Veguilla de Juancho», Guadix (Granada), y cuyo objeto social es la explotación en común de tierras y comercialización. Figura constituida por siete socios, con un capital de 10.325.000 pesetas, y su Presidente es don Ricardo Sánchez Ferrer.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.529, denominada «Valde Pasillas», de responsabilidad limitada, domiciliada en San Sisenando, 16, Badajoz, y cuyo objeto social es el comercio al por mayor de productos agrícolas. Figura constituida por 26 socios, con un capital de 1.300.000 pesetas, y su Presidente es don Antonio Pérez Hernández.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.530, denominada «Los Llares», de responsabilidad limitada, domiciliada en Ribamontán al Mar, Laredo (Cantabria), y cuyo objeto social es la explotación de tierras y ganados. Figura constituida por tres socios, con un capital de 300.000 pesetas, y su Presidente es don José Luis Rivas Soba.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.531, denominada «Lombriurón», de responsabilidad limitada, domiciliada en San Cristobal, sin número, Ochanduri (La Rioja), y cuyo objeto social es la transformación de estiércol en humus de lombriz para su posterior comercialización, así como la cría y venta de lombrices. Figura constituida por cinco socios, con un capital de 9.900.000 pesetas, y su Presidente es don Andrés Ortúzar Gómez.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.532, denominada «Coleca», de responsabilidad limitada, domiciliada en la carretera de Zafra, 57, Salvatierra de los Barros (Badajoz), y cuyo objeto social es la instalación y explotación comunitaria de tanques para la refrigeración y venta en común de leche de cabra producida en las explotaciones de los socios. Figura constituida por seis

socios, con un capital de 2.000.000 de pesetas, y su Presidente es don José Román Caro Caro.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.533, denominada «El Almendronar», de responsabilidad limitada, domiciliada en Barcelona, 20, 1.ª, Utiel (Valencia), y cuyo objeto social es la explotación agrícola y ganadera. Figura constituida por seis socios, con un capital de 6.000.000 de pesetas y su Presidente es don José Ramírez Malabia.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.534, denominada «Nuestra Señora de Regla», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «Mesa Alta de los Monteros», Medina Sidonia (Cádiz), y cuyo objeto social es la adquisición de tierras y explotación de las mismas. Figura constituida por cuatro socios, con un capital de 15.000.000 de pesetas, y su Presidente es don José Montalbán Lorenzo.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.535, denominada «El Madroñal de Sevilla», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «San Pablo», carretera nacional cuarta de Sevilla a Córdoba. Sevilla, cuyo objeto social es la explotación de fincas rústicas en orden a la producción y comercialización de los frutos obtenidos. Figura constituida por siete socios, con un capital de 6.500.000 pesetas, y su Presidente es don Luis Ramón Parias Pérez-Centurión.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.536, denominada «Monte la Villa», de responsabilidad limitada, domiciliada en Haza del Santo, sin número, Villa de don Fadrique (Toledo), y cuyo objeto social es la vinificación o elaboración de la uva cosechada por cada socio y posterior comercialización del vino y subproductos. El fomento y mejora del cultivo y producción del viñedo. Figura constituida por 56 socios, con un capital de 22.220.000 pesetas, y su Presidente es don Julio Mendoza Gómez.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.537, denominada «Motilleja II la Muela», de responsabilidad limitada, domiciliada en Flamenco, sin número, Motilleja (Albacete), y cuyo objeto social es la transformación de regadío en común. Figura constituida por 115 socios, con un capital de 771.300 pesetas, y su Presidente es don Emilio Serrano Cantos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.538, denominada «San Ildefonso», de responsabilidad limitada, domiciliada en Cubillejo del Sitio (Guadalajara), y cuyo objeto social es la adquisición y explotación de maquinaria. Figura constituida por 10 socios, con un capital de 100.000 pesetas, y su Presidente es don José María Sanz Barra.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.539, denominada «Hermanos Canal Tórtola», de responsabilidad limitada, domiciliada en Castillejo de Iniesta (Cuenca), y cuyo objeto social es la explotación de tierras, Cultivo en común. Figura constituida por cuatro socios, con un capital de 800.000 pesetas, y su Presidente es don Ramón Canal Tórtola.

La Sociedad Agraria de Transformación 7.540, denominada «Pianarresano», de responsabilidad limitada, domiciliada en Calvo Sotelo, 5, Arnedo (La Rioja), y cuyo objeto social es la transformación de regadío. Figura constituida por 167 socios, con un capital de 6.149.860 pesetas, y su Presidente es don Pedro Antonio Arpón Garrido.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.541, denominada «Los Chavos», de responsabilidad limitada, domiciliada en la plaza del Generalísimo, 6, 2.º, Competa (Málaga), y cuyo objeto social es la explotación de tierras y comercialización de sus productos. Figura constituida por ocho socios, con un capital de 4.325.000 pesetas, y su Presidente es don Manuel Ángel López López.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.542, denominada «Agrupamp», de responsabilidad limitada, domiciliada en la carretera de Águilas, el Campillo, Lorca (Murcia), y cuyo objeto social es la explotación en común aguas subterráneas para riego de tierras de los socios. Figura constituida por tres socios, con un capital de 9.000.000 de pesetas, y su Presidente es don Pedro Giménez Alcázar.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.543, denominada «Rosafina», de responsabilidad limitada, domiciliada en la avenida del País Valencià, 9, 1.º, Torrent (Valencia), y cuyo objeto es el cultivo y producción de cítricos y cualquier otra clase de productos agrícolas. Figura constituida por cuatro socios, con un capital de 2.000.000 de pesetas, y su Presidente es don Eudardo Navarro Rubio.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.544, denominada «Vipas», de responsabilidad limitada, domiciliada en Morales del Vino (Zamora), y cuyo objeto es la explotación de tierras y ganados y transformación de productos. Figura constituida por cuatro socios, con un capital de 400.000 pesetas, y su Presidente es don Félix Vicente Pastor.

La Sociedad Anónima de Transformación número 7.545, denominada «Vivers Esperto», de responsabilidad limitada, domiciliada en Sant Bernat, 21, Carlet (Valencia), y cuyo objeto es la explotación de viveros de planta ornamental. Figura constituida por tres